

ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conlleva a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Apoya a los Estados Miembros en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

El equipo de presidencia está conformado por Iara Mossayebé y María Zo. Iara es estudiante de Ciencia política de la Universidad de Buenos Aires y ha participado de 10 modelos de Naciones Unidas como delegada y luego se desarrolló como autoridad en la edición de MONUR 2018 y de IBEROMUN 2018 y 2019. También es redactora en la revista feminista Somos Beba.

María es estudiante de Sociología en la Universidad de Buenos Aires. Durante sus años del secundario participó en numerosos modelos de Naciones Unidas, incluyendo la edición 2016 de MONUR, donde su delegación obtuvo una mención en el órgano del Consejo Económico y Social. Ha participado como autoridad de las ediciones 2017 y 2018 de MONUR.

A lo largo de las jornadas de debate, en éste órgano se tratarán tópicos relacionados a cuestiones que hoy en día atraviesan a la mujer de manera transversal. Les delegades encontrarán las cuestiones cercanas a vivencias personales y del mismo modo encontrarán que los mismos problemas afectan a mujeres de todo el mundo y de todas las culturas. El objetivo de la elección de estos temas es poder ponerse en el lugar de dichas mujeres para encontrar soluciones integrales, así como conocer las fuertes barreras que se encuentran las mismas para acceder a mejores modos de vida.

Tópico A: Extensión, ampliación y acceso a los derechos referidos a la salud sexual y reproductiva

Hoy en día, Onu Mujeres se ocupa activamente de promover la salud sexual y reproductiva en el mundo. Esto mismo genera muchos debates sobre los parámetros que se usarán para legislar en pos de leyes que protejan y apoyen el desarrollo de las mujeres. Frente a esto los legisladores y la opinión pública se han enfrentado con argumentos del tipo moral, filosófico, cultural y social en muchos casos pero el objetivo actual es abordar esta temática en pos de lograr el 5° Objetivo del milenio: la igualdad de género. Para poder poner fin a la discriminación y a la desigualdad es imperante que las mujeres tengan acceso garantizado a ciertos derechos que les provean un piso de equidad frente a los hombres.

Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género. Para esto se considera la existencia de la brecha salarial, que establece, según datos del PNUD, que las mujeres ganan 0,77 centavos de dólar por cada dólar que ganan los hombres. Por otro lado, 1 de cada 3 mujeres ha experimentado violencia sexual, 750 millones de niñas se casaron antes de los 18 años y sólo 2 de cada 3 países del mundo han alcanzado la paridad de género en la educación primaria.

Para poder acortar estas brechas, Onu Mujeres se centra en en distintos ejes, considerando que la salud sexual y reproductiva es fundamental y es la base para luego acceder a cargos laborales más altos y a la educación y para acortar la brecha de salarios, etc. Entre ellos se encuentran :

- Anticoncepción de urgencia. Este método usado durante el correspondiente tiempo después de relaciones sexuales sin protección tiene el 95% de efectividad para prevenir embarazos no deseados. Las mujeres que corren éste riesgo tienen el derecho de a recibir la píldora, provista por los servicios de salud. Esta atención debe incluir la atención posterior a una agresión sexual y los servicios dirigidos a mujeres y niñas que viven en entornos de emergencia o de ayuda humanitaria, sin presentar discriminación o impedimentos legales para poder recibir la asistencia. Una obligación estatal fundamental en relación con el derecho para la salud es garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios. El funcionamiento público instalaciones, bienes y servicios de salud y cuidado de la salud, como así como los programas, tienen que estar disponibles en cantidad suficiente dentro del estado.

- El embarazo en la adolescencia, mortalidad materna y planificación familiar.

Onu Mujeres provee cifras al respecto: unos 16 millones de muchachas de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos; las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las muchachas de 15 a 19 años en todo el mundo; cada año, unas 3 millones de muchachas de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos; y por último, los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años. Los embarazos en la adolescencia son más probables en comunidades pobres, poco instruidas y rurales. En algunos países, los embarazos fuera del matrimonio no son raros. En cambio, algunas muchachas pueden recibir presión social para contraer matrimonio y, una vez casadas, para tener hijos. En países de ingresos medianos y bajos más del 30% de las muchachas contraen matrimonio antes de los 18 años, y cerca del 14% antes de los 15 años. Algunas muchachas no saben cómo evitar el embarazo, pues en muchos países no hay educación sexual. Es posible que se sientan demasiado cohibidas o avergonzadas para solicitar servicios de anticoncepción; puede que los anticonceptivos sean demasiado caros o que no sea fácil conseguirlos o incluso que sean ilegales. Mientras hay países que cuentan con la legislación para proveer abortos seguros a las mujeres, en otros está prohibido y penado con la cárcel. En los últimos años, las mujeres de todo el mundo se han organizado bajo el reclamo de éste derecho y han enfrentado sociedades, siendo que la oposición ha tenido por muchos años un sesgo religioso que pone un freno al avance de dichas legislaciones. El tema ha ido perdiendo el tabú llegando a visibilizar la necesidad del acceso a la prevención contra embarazos en las parejas pero aún así la clandestinidad de los abortos pone en peligro la vida de millones de mujeres. En pos de solucionar esto, la OMS participa en diversas iniciativas junto con organismos y programas conexos, como la iniciativa «H4+», en la que también participan ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres y el Banco Mundial. La iniciativa tiene por objeto acelerar el progreso hacia la consecución del Objetivo 4 de Desarrollo del Milenio (reducir la mortalidad infantil) y el Objetivo 5 (mejorar la salud materna)

- Infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Según datos de ONU Mujer, el VIH sigue siendo uno de los problemas de salud pública mundial más grandes, dado que se ha cobrado 35 millones de vidas. A finales de 2016 había aproximadamente 36,7 millones de personas infectadas. A menudo, los comportamientos de las personas que pertenecen a estos grupos de mayor riesgo les ocasionan problemas sociales o jurídicos que aumentan su vulnerabilidad al VIH y reducen su acceso a los programas de diagnóstico y tratamiento. Aunque no se ha descubierto cura alguna para la infección, el tratamiento con antirretrovíricos eficaces permite mantener controlado el virus y prevenir la transmisión para que tanto las personas infectadas como los que corren riesgo de contagio puedan llevar una vida saludable, larga y productiva. Los países en vías de desarrollo y en los lugares en donde la información acerca de la transmisión falte, están expuestos a tener altas probabilidades de personas portadoras del VIH así como de continuarse su propagación. Es necesaria la aplicación de políticas y de salud para difundir la

conciencia y que se tomen las correspondientes acciones necesarias para prevenirlo, así como eliminar el estigma que cargan las personas seropositivas. La OMS ha planteado orientaciones estratégicas para que sean llevadas adelante por los países para atacar esta problemática (no sólo respecto al VIH sino a las demás enfermedades de transmisión sexual):

- información para una acción específica (conocer la epidemia y la respuesta);
- intervenciones que tienen impacto (cobertura de la gama de servicios requeridos);
- atención para un acceso equitativo (cobertura de los grupos de población que requieren servicios);
- financiación para la sostenibilidad (cobertura de los costos de los servicios);
- innovación para la agilización (de cara al futuro).

● Mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina es el procedimiento por el cual se alteran o lesionan los órganos genitales de las mujeres. Según la OMS, esto no tiene ningún beneficio médico y se usa para prácticas religiosas, culturales y sociales, por ejemplo, asegurar la castidad. Más de 200 millones de mujeres y niñas vivas actualmente han sido objeto de la mutilación genital femenina en los 30 países de África, Oriente Medio y Asia donde se concentra esta práctica, siendo así una violación contra los derechos humanos. En 1997, prosiguiendo la labor realizada en los decenios anteriores, la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) hicieron pública una declaración conjunta contra la práctica de la mutilación genital femenina. Tiene como ejes los siguientes objetivos para ser ejecutados por la comunidad internacional:

- una participación internacional más amplia en la eliminación de la MGF;
- la creación de organismos internacionales de seguimiento y la adopción de resoluciones que condenan la práctica;
- revisión de los ordenamientos legislativos y creciente apoyo político a la eliminación de la mutilación genital femenina en 26 países de África y el Oriente Medio, así como en otros 33 países industrializados donde hay una población inmigrante procedente de países donde se practica la mutilación genital femenina;
- en la mayoría de los países, se registra la disminución de la práctica de la MGF y el aumento del número de mujeres y hombres de las comunidades afectadas que se declaran a favor de su eliminación.
- velar por una aplicación efectiva de las directrices, la OMS está creando instrumentos destinados a mejorar los conocimientos, actitudes y aptitudes del personal sanitario de primera línea a la hora de prevenir y tratar las complicaciones

- Violencia contra la mujer.
La violencia contra la mujer - especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Ésta problemática aparece de manera transversal y se materializa de distintas formas de ejercer dicha violencia según las costumbres culturales y el arraigo de las mismas. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada»

La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto.

Los costos sociales y económicos de este problema son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas

y de sus hijos.

En 2016 en conjunto con la OMS se creó el manual: “Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general - en inglés”. Este busca dar respuesta organizada y colectiva para que los países reaccionen de manera organizada.

Objetivos del debate: se espera que el delegado comprenda las diferencias culturales y debates encontrados respecto a los parámetros para tratar las violencias contra los derechos de las mujeres y sus distintas formas de manifestarse. Es necesario que se debate en pos de la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos de manera integral sin diferenciar según clase, cultura, procedencia, etc.

Marco Legal:

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/252276/9789241511537-eng.pdf;jsessionid=6BFD26B1125672F63A291A7A7DDAFFC9?sequence=1>

https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA61-REC1/A61_Rec1-part2-sp.pdf

https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/HealthRights.aspx>

<https://www.unaids.org/es/aboutunaids/unitednationsdeclarationsandgoals/resolucionesdelconsejodeseguridaddelaonu>

<https://undocs.org/es/s/res/1960%20%282010%29>

[https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106\(2013\)&referer=/english/&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106(2013)&referer=/english/&Lang=S)

<https://undocs.org/es/A/73/266>

<https://undocs.org/es/A/RES/73/148>

<https://undocs.org/es/E/CN.6/2019/L.3>

BIBLIOGRAFÍA: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html> <https://www.who.int/reproductivehealth/es/>
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/emergency-contraception>
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hiv-aids>

<https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2006/pr34/es/>
<http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/salud-sexual-y-salud-reproductiva>
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3178:salud-del-adolescente-salud-sexual-y-reproductiva&Itemid=2414&lang=es
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/HealthRights.aspx>

Tema B.

Persecución política a referentes del movimiento feminista y demás movimientos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y el colectivo LGTBI.

La persecución a líderes, participantes, simpatizantes, y demás allegados a movimientos de promoción de derechos de diferentes disidencias es un flagelo que se observa en una gran cantidad de naciones. Movimientos que buscan romper con el status quo, con el funcionamiento del paradigma en el que aún hoy se siguen encontrando millones de individuos. Movimientos que buscan reivindicar diferentes luchas, y que han despertado entonces diferentes fuerzas reaccionarias, conservadoras, que se oponen constante y determinadamente a permitir dichas reivindicaciones. En muchos casos, estas fuerzas reaccionarias se encuentran en posiciones de poder, en el mismísimo gobierno, y desde allí imponen las medidas necesarias para mantener la institucionalidad actual, intactamente, en nombre del orden, la cultura, la paz y, en algunos casos, la religión. Esto lleva a que en muchas zonas del globo pueda hablarse de una persecución, en tanto los diferentes cuerpos de seguridad han hecho uso de sus facultades en situaciones que han derivado en desapariciones, muertes e incluso torturas.

Cabe aclarar que esta persecución estuvo presente en la historia desde hace mucho tiempo, desde que se observaron diferentes grupos, clasificados según diferentes características, que mostraban ser alguna suerte de alteración al orden como se lo conocía y se acostumbraba. Sin embargo, en los últimos años, junto con el avance del movimiento feminista y del colectivo LGTBI, las cifras de desapariciones y asesinatos a referentes de los mismos ha incrementado. Una multiplicidad de casos en diferentes naciones se dieron a conocer a nivel mundial por, justamente, el reconocimiento a dichos líderes, y en muchos casos por la brutalidad con la que transcurrieron dichos sucesos.

Esta cuestión ha sido motivo de preocupación alrededor de todo el globo y en diferentes organizaciones que defienden los derechos humanos, que han puesto en marcha diferentes formas de reclamos, protesta y condena. Pero una condena más que nada social, en tanto la legalidad respalda gran parte de estos casos. En Chechenia, una campaña patrocinada por el Estado dio lugar a agresiones contra hombres gays, algunos de los cuales fueron secuestrados, torturados e, incluso, asesinados. En Bangladesh, grupos armados han asesinado a machetazos a activistas feministas, mujeres y hombres transgénero, pese a lo cual ni la policía ni el gobierno han tomado medidas de calado para impartir justicia a las familias de las víctimas. En muchas partes de África subsahariana, la población LGBTI vive con el temor de ser identificada, y agredida por ello, o incluso asesinada.

A su vez, en otra gran cantidad de casos la legalidad que fundamenta la intromisión de las fuerzas de seguridad es dudosa, o nula, pero ante reclamos de diferentes organismos los dirigentes políticos y cuerpos judiciales se niegan a hacer algo al respecto. Puede

tomarse como ejemplo en este caso los pedidos de ONU Mujeres para que se liberaran mujeres pertenecientes del movimiento feminista obligadas a permanecer en celdas o calabozos sin haber cometido delito alguno.

Como se explica anteriormente, ONU Mujeres ha manifestado su repudio ante estas situaciones. Ha recomendado a diferentes países que encabezan la persecución a disidencias a tomar medidas al respecto y ha llamado a un alto. Sin embargo, muchas naciones hacen oídos sordos ante estas declaraciones, y las tasas de asesinatos y desapariciones aumentan, así como el mecanismo de terror que se impone a los grupos en cuestión, a través del hostigamiento, de amenazas y de control constante. Mecanismos que en algunos lugares parecen ser principalmente impulsados por sectores de la sociedad, y en otros por la institucionalidad, de arriba abajo. Así es que mientras estos movimientos buscan reivindicar luchas y promover el bienestar, integridad y seguridad de diferentes disidencias, la constante amenaza se vuelve un obstáculo que los interpela y golpea directamente, volviéndose un motivo de lucha y protesta que se renueva a diario. Las denuncias que a esto respecta figuran entre los requerimientos fundamentales de dichos movimientos, y en estas denuncias, como se mencionó anteriormente, pueden encontrarse diferentes entes acusados y diferentes crímenes por lo que se los acusa.

En más de 72 países del mundo se sigue criminalizando al colectivo LGTBI+ y en países como Arabia Saudí, Irak, Irán, Nigeria, Siria, Somalia, Sudán y Yemen, entre varios otros, la movilización del mismo en ámbitos públicos puede llegar a condenarse con pena de muerte. Y cuando no es así, o bien, en la mayoría de los países, los manifestantes igualmente siguen enfrentándose a detenciones y/o sanciones arbitrarias, y cuando más, violentas. Lo que hace, además, particular esta temática es que se continúa perpetuando en países donde existe el derecho a la expresión y a la movilización.

A todo lo anterior se le suma una, dentro de todo, nueva problemática; la inmigración de miembros de estos colectivos, que por su orientación sexual o identidad de género huyen de sus países hacia otros, en búsqueda de entornos más favorables. Una vez allí, las barreras tampoco son minoritarias, pues pueden y suelen presentarse problemas para acceder a un estilo de vida normal en sociedades donde se los identifica como diferentes. Investigaciones con respecto a esto han demostrado que las políticas de protección a estas “minorías” son realmente muy escasas, cuando no nulas, según el contexto socio-político-cultural-moral y religioso del que se esté hablando. Se nombran y destacan todos estos factores pues se esperará que las delegadas del órgano en cuestión puedan abordar la temática desde su propiedad multidimensional.

Marco Legal

Frente a esta persecución, que se fundamenta plenamente en la discriminación a grupos que alteran

la norma como es conocida pero sobre todo impuesta, que utiliza diferentes mecanismos para llevarse a cabo, ha surgido la urgencia de implementar planes de acción y protección. Entre octubre de 2017 y septiembre de 2018, la violencia hacia estos grupos en situaciones de movilización se ha cobrado la vida de más de 700 manifestantes a lo largo y ancho del globo, mostrando un claro descuido y desprotección a una gran y emergente parte de la sociedad que hoy nos es contemporánea. Así es que defensores y defensoras de los derechos de las disidencias respectivas han tenido que superar enormes desafíos, poniendo en grave peligro su propia seguridad personal para denunciar abusos contra los derechos humanos de la población que representan, y obligar a cambiar las leyes que la discriminan. Desde que se introdujo el concepto de Orgullo y se instauraron días internacionales de reconocimiento, como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia (también conocido como IDAHOT), la población LGBTI está forjando alianzas y promoviendo en todo el mundo el sentimiento de orgullo por ser como es. Los esfuerzos colectivos de las organizaciones activistas de todo el mundo han dado frutos reales. Hoy día, al menos 43 países catalogan los delitos de homofobia como delitos de odio. En 2017, Amnistía Internacional comenzó una campaña de promoción de leyes que resguardaran a las personas en contextos de movilizaciones pacíficas. Menos de 30 países se han unido a esta campaña. Lo mismo ha sucedido con otros programas internacionales. Como se ve, en materia de derecho internacional hay una clara laguna en lo que a esta cuestión respecta, pues estos avances, que tanto se festejan por haber sido revoluciones simbólicas, no llegan a cubrir en lo absoluto las necesidades de protección, acompañamiento y resguardo que se están reclamando y que por lo visto son más que evidentemente necesarias.

Objetivo del debate:

Se esperará que las y los delegados del órgano puedan trabajar la temática propuesta desde todas las especificidades que la misma trae, pero sin perder de vista el eje principal, que es la persecución a los líderes y miembros de estos movimientos revolucionarios. Se esperará, entonces, que los presentes tengan conocimiento del tópico no únicamente a nivel global, sino que sean conscientes del estado actual e histórico del tópico en cuestión en los países que representan, respectivamente. Por lo actual y controversial que es el tema no será difícil buscar información, y se esperará que tengan conocimiento de sucesos de esta índole que hayan ocurrido en sus territorios. Tengan en cuenta que ONU Mujeres ya ha esclarecido una postura, y se buscará poder dar una línea de continuidad a la misma, creando nuevas políticas y mecanismos de ayuda que llenen el vacío previamente expuesto.

Bibliografía

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/lgbt-rights/>

<https://eterogenia.com.ar/audio/militancia-revolucionaria-lgbt-una-historia-de-persecucion-y-lucha/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Asesinato_de_Marielle_Franco

https://apt.ch/content/files_res/lgbti-persons-deprived-of-their-liberty-es.pdf

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>

<https://eacnur.org/es/refugiados-lgbti>

<https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>